

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 401390 -DEANT – CODIT - GUTAH

Medellín, 24 de diciembre de 2024

Brigadier general  
WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá  
Calle 48 # 45-58  
Medellín

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 131629

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_ O FINAL X**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>12/08/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>15/12/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-210788-MEVAL-AREAD-GRUCO 20.1 de fecha 13/08/2024 el señor Brigadier General OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora capitán Ana Patricia Aguilera Jiménez, jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Antioquia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** final
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04.
  1. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-289649-DEANT del 18/09/2024.
  2. Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-353843-DEANT del 12/11/2024.
  3. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-353856-DEANT del 12/11/2024.
  4. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-392236-DEANT del 15/12/2024.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	131629																																																												
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021"																																																												
<b>Contratista</b>	NOMBRE: IMPLESEG S.A.S. NIT: 890921246 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Dirección: Calle 33 # 44 A -09 Bogotá, celular 3133993673 Email: asesorlicitaciones@impleseg.com																																																												
<b>Representante legal</b>	EMANUEL MONSALVE MONTOYA																																																												
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<p>Veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil trescientos seis pesos con setenta y nueve centavos (\$ 28.153.306,79)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Unidad</th> <th>Rec.</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEVAL</td> <td>16</td> <td>(MEVAL) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 14.850.314,64</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 9.666.573,49</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>REGIÓN 6</td> <td>10</td> <td>(REGI6) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 1.265.303,20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COSDO</td> <td>16</td> <td>(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 862.155,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS</td> <td>16</td> <td>(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 444.203,20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO</td> <td>16</td> <td>(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 635.861,03</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>DINCO DEANT</td> <td>16</td> <td>(DINCO) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 181.308,40</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>HOGAR DE PASO</td> <td>16</td> <td>(HOPAS) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA</td> <td>1</td> <td>\$ 247.587,83</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 28.153.306,79</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	VALOR TOTAL	1	MEVAL	16	(MEVAL) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE PINTURA	1	\$ 14.850.314,64	2	DEANT	10	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 9.666.573,49	3	REGIÓN 6	10	(REGI6) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE PINTURA	1	\$ 1.265.303,20	4	COSDO	16	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 862.155,00	5	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	16	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 444.203,20	6	CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO	16	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 635.861,03	7	DINCO DEANT	16	(DINCO) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 181.308,40	8	HOGAR DE PASO	16	(HOPAS) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 247.587,83	<b>Total</b>					<b>\$ 28.153.306,79</b>
No.	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	VALOR TOTAL																																																								
1	MEVAL	16	(MEVAL) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE PINTURA	1	\$ 14.850.314,64																																																								
2	DEANT	10	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 9.666.573,49																																																								
3	REGIÓN 6	10	(REGI6) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INCLUYE PINTURA	1	\$ 1.265.303,20																																																								
4	COSDO	16	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 862.155,00																																																								
5	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	16	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 444.203,20																																																								
6	CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO	16	(DEANT) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 635.861,03																																																								
7	DINCO DEANT	16	(DINCO) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 181.308,40																																																								
8	HOGAR DE PASO	16	(HOPAS) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE PINTURA	1	\$ 247.587,83																																																								
<b>Total</b>					<b>\$ 28.153.306,79</b>																																																								
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica																																																												

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil trescientos seis pesos con setenta y nueve centavos (\$ 28.153.306,79)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Desde el 12/08/2024 hasta el 15/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	12/08/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	15/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomo contacto con el contratista y se realizó una reunión de manera presencial, en donde se estableció el cronograma para el mantenimiento y recarga de los extintores, así como coordinar los desplazamientos necesarios para recogerlos de los diferentes centros de trabajo, de igual forma con el objetivo de dar trámite y celeridad al proceso contractual, ya que la fecha de vencimiento es en noviembre de este año.
- Por otra parte, es importante indicar que se realizó el proceso de facturación para el presente informe dado que los extintores recibieron su respectivo mantenimiento y recarga en el mes de noviembre de la presente vigencia ya que la fecha de vencimiento correspondía a este mes y se ejecutó al 100% en su totalidad.
- Por último, es importante indicar que se entregaron de manera física los cuatro (04) informes de supervisión con sus respectivos documentos anexos y se verifico el pago a la empresa contratista conforme al reporte en la relación de pagos número de compromiso 45224.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Remitir a la ENTIDAD Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificación de fecha 02/12/2024 No. Planilla 7946438061
Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco 11.4. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría 1, en coordinación con la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3' del Pliego de condiciones.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del COVID - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría uno (1).	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) capacitaciones (ii) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (iii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar	SI	El contratista cumple con las

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.		obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.		SI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
1. RECARGA DE EXTINTORES: Retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.	SI	Se llevo a cabo proceso de según lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021.
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.	SI	Se llevo a cabo proceso de según lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021.
3. APLICACIÓN DEL ESQUEMA DE PINTURA EXTINTOR: Reposición de la pintura original del extintor cuando ya se encuentra deteriorada.	SI	Se llevo a cabo proceso de según lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021.

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra no se ha presentado ninguna novedad.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (125) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará conforme a lo dispuesto en la **Clausula 10** (Facturación y Pago) del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

1. Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
2. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DIAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo Colombia Compra Eficiente no será porte en este aspecto

3. Certificado suscrito por el Representante Legal Revisor Fiscal en el cual manifestó que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportas relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad Con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 aquellas que la modifiquen
4. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control interno para el procedimiento de pago a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo. Dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones interna de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que se formalice el pago.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DIAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Elementos efectivamente entregados o los Servicios Complementarios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el Ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

"ARTICULO 3. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendaría y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario Improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrita y subraya fuera de texto).

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa, sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco, la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 28.153.306,79	100,00 % ✓
Valor total de las entregas	\$ 28.153.306,79	100,00 % ✓
Valor total facturado	\$ 28.153.306,79	100,00 % ✓
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>					
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
<table border="1"> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$ 28.153.306,79</td> <td>100,00 %</td> </tr> <tr> <td>Valor pendiente de entrega</td> <td>\$ 0,00</td> <td>0,00 %</td> </tr> </table>		Valor pagado	\$ 28.153.306,79	100,00 %	Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	\$ 28.153.306,79	100,00 %					
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %					

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 17.221.430,10	11/12/2024	\$ 17.221.430,10	MEF 47029	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
002	\$ 10.931.876,69	11/12/2024	\$ 10.931.876,69	MEF 47029	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**  
N/A

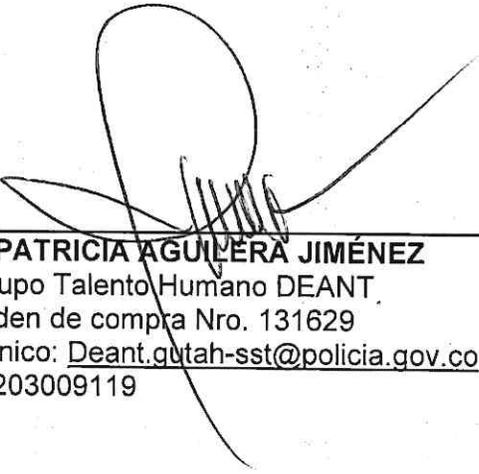
**5. RECOMENDACIONES**

La empresa contratista deberá facturar los primeros días de cada mes, con sus respectivos soportes (certificado de pago de aportes para fiscales y Seguridad Social y Planilla), para tramitar oportunamente el pago ante el grupo financiero de la unidad.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO _</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

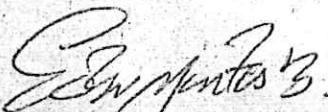
  
 Firma \_\_\_\_\_  
**Capitán ANA PATRICIA AGUILERA JIMÉNEZ**  
 Cargo: jefe Grupo Talento Humano DEANT,  
 Supervisor Orden de compra Nro. 131629  
 Correo electrónico: [Deant.gutah-sst@policia.gov.co](mailto:Deant.gutah-sst@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3203009119

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

Yo, EDER FRANCISCO MONTES BELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.894.085, y con Tarjeta Profesional No. 28448-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S. A. S. identificada con NIT. 890.921.246-6, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales a la Caja de Compensación Familiar al ICBF y al SENA, la nómina y las obligaciones laborales exigidas por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín el día 2 del mes de diciembre de 2024.



**EDER FRANCISCO MONTES BELLO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 28448-T



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890921246
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPLESEG
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 33 NO 44A-09 TELÉFONO:	2627766
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7946438061	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1043975601

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	25	\$ 15.683.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	29	\$ 15.732.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	\$ 1.335.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	25	\$ 8.746.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>82</b>	<b>\$ 41.498.300</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 80.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	\$ 138.300
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA S.A.	1	\$ 192.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	\$ 537.600
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	71	\$ 14.352.400
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	\$ 259.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>85</b>	<b>\$ 15.722.000</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	3	\$ 508.300
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	1	\$ 119.300
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	78	\$ 9.624.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>82</b>	<b>\$ 10.252.200</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	83	\$ 5.423.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>83</b>	<b>\$ 5.423.400</b>
<b>OTROS PARAFISCALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	3	\$ 1.283.500
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	\$ 1.925.300

SUBTOTAL:		\$ 3.208.800

VALOR SIN MORA:	\$ 76.104.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 76.104.700





Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reafirmación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	IMPLESEG S.A.S.		
Dirección	Calle 33 # 44 A -09 Bogotá		
No. Contrato y fecha	131629 - 12/08/2024	Proveedor de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	
	Miudad de ciudadanía	Teléfono	890921246
	Servicios de: salud	Insuros/Equipo	3133939873
		Suministro de Bienes	
		Otro: Mantenimiento extintores	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD BIENESTAR, OMBE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características de seguridad de los productos suministrados y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Eficacia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga la salud que requiere, en base a la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					

